



Estado
de Coahuila

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 1409/2021

No. Crédito 4429100424

Adeudo \$2,464.60 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente 1552/2019

122102-e



NOMBRE: HERNANDEZ CAMARILLO DAVID FERNANDO
DOMICILIO: RIO PANUCO NO. 2209 C.P.25030
COLONIA: GONZALEZ CEPEDA, **LOCALIDAD:** SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

OFICIO:

C.
NOTIFICADOR-EJECUTOR.
PRESENTE.

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$2,464.60 por concepto de Multa Estatal, emitida por: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, el día 6 de Abril de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 4 de Mayo de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en los artículos 33, fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los Artículos 2, fracción III, 5, fracción IV, 12, 13 fracción VIII, 16 fracciones V, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XIX, XX, XXI, y XXXVI, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXX, XXXII y 54 fracción III y VIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA



Nombre: David Fernando Hernandez Covarillo Crédito: 4439100434

Domicilio: Calle Panuco # 3309 colonia Gonzalez Cepeda

ACTA CIRCUNSTANCIADA

en la ciudad de Saltillo Coahuila siendo las 14:10 del día 05 de Abril del año 2022 el suscrito notificador, Fernando Arroyo Hernandez adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal Saltillo — acreditando mi personalidad mediante constancia de identificación AEF/0195 2022 y con fecha del 05/enero/2022 y vigencia del 05/enero/2022 al 31/diciembre 2022 fui perido por el licenciado Ernesto Prado Arreola en su calidad de Administrador General de Ejecución Fiscal. Hago constar los siguientes hechos: Me constituí en el domicilio fiscal del contribuyente por tres ocasiones y en visitas realizadas no encontré gente en ese domicilio vecino no sabe si vive allí la persona que busco pues no ve gente en esa casa por tal motivo no pude llevar a cabo la Diligencia

lo testado no tiene valor como fe



[Redacted area with horizontal lines and blue scribbles]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 14 horas con 30 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:

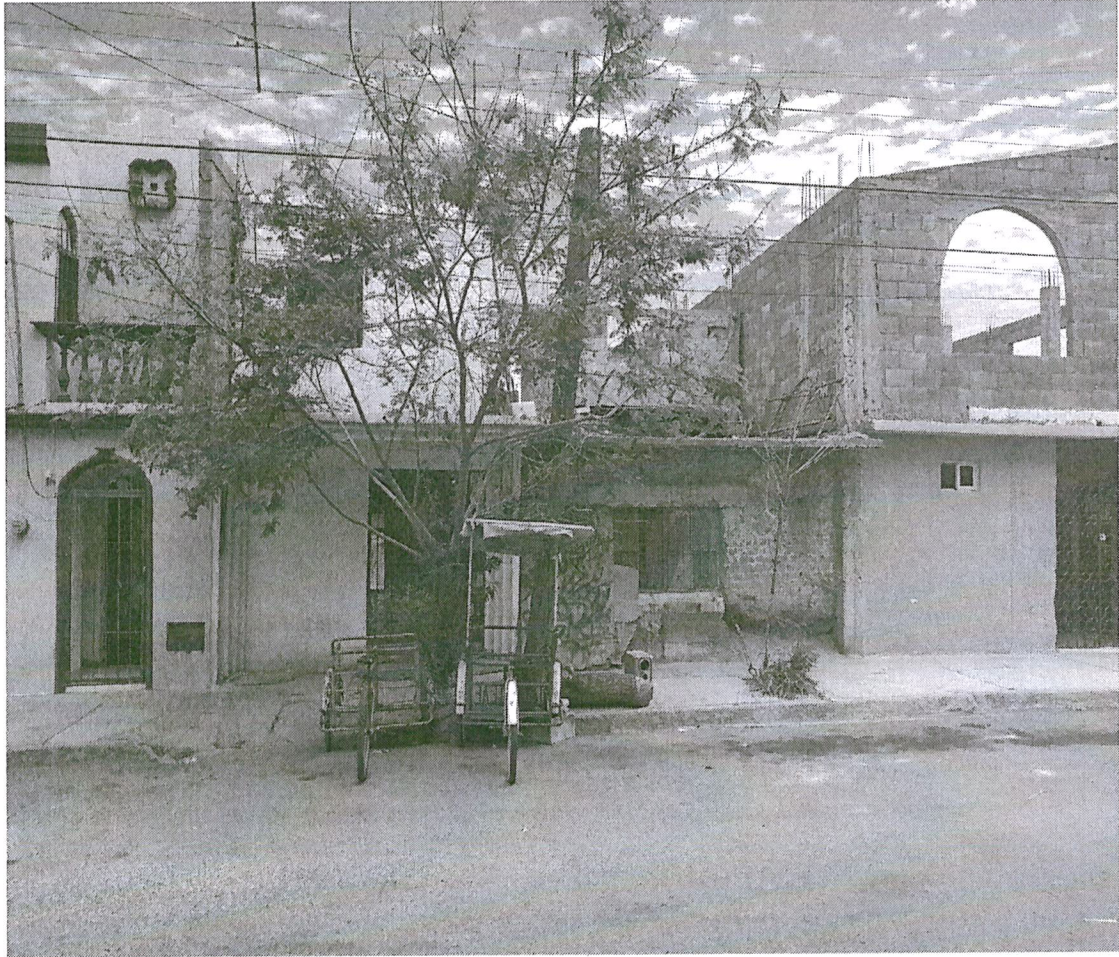


[Handwritten signature]
Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Lo fastado no tiene valor con la firma



Fernando Ejecucion
hoy a la(s) 9:02 a. m.



4 de 5





Nombre: HERNANDEZ CAMACHO DAVID FERNANDO Crédito: 4429100424
Domicilio: RIO PANCO # 2209 COLONIA GONZALEZ.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

EN LA CIUDAD DE SALTILLO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SIENDO LAS TRECE HORAS Y CINCUENTA MINUTO DEL DIA DOS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOSMILVEINTIDOS EL QUE SUSCRIBE C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS NOTIFICADOR EJECUTOR ASOCIADO A LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL DE SALTILLO ACREDITANDO MI PERSONALIDAD MEDIANTE CONSTANCIA DE IDENTIFICACION NUMERO ASSE/0165/2022 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022 CON VIGENCIA DEL 05 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 EXPEDIDO POR EL LIC. ERNESTO PARRA AREVALO, CARRIZOARANA QUE ES EL DOMICILIO CORRECTO DEL CONTRIBUYENTE POR LO SIGUIENTE: INDICAR OFICINA DE USUARIOS DE COOPERATIVO Y MANIFIESTO QUE NO SE LOCALIZO AL CONTRIBUYENTE POR LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: NO SE LOCALIZO EN SU USUARIOS EFECTUANDO SE VISITO A DIFERENTES HORAS Y FECHAS Y NO SAVIDO NADIE SE BUSCO ALGUN TELEFONO PERO NO TIENE, DESPUES ACUDI CON VECINOS PERO NO SUPIERON DAR INFORMACION

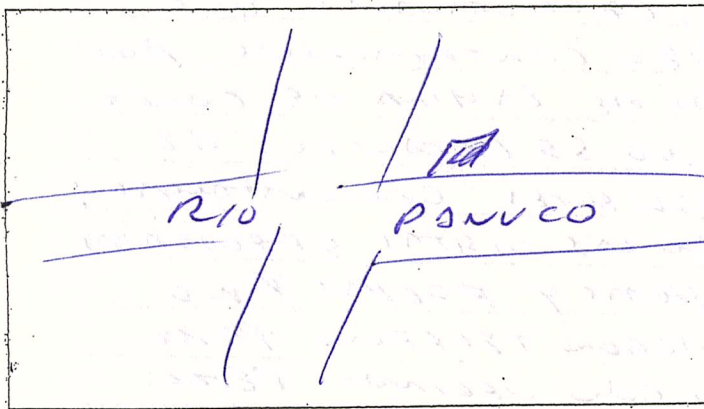
NO TESTARON NO TIENE VALOR DEL CONTRIBUYENTE JP



[Redacted area with horizontal lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 13:00 horas con 00 minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Saltillo, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del domicilio:



[Signature]
JOSÉ ANTONIO PÉREZ ROSAS

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

LO TESTADO NO TIENE VALOR. [Signature]

